



FONDO ADAPTACIÓN
9/15/2021 3:21:17 PM Folios: 1

Origen: (7.3)/ETGTH/EQUIPO DE TRABAJO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: FANNY JEANNETTE MORA MONROY,



I-2021-005097

MEMORANDO

PARA: **WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICA**
Asesor III – E.T de Gestión Contractual.

DE: **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**
Asesor III – E.T de Gestión Administrativa y Talento Humano.

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual FA-CD-F-S-181-2021.

Atendiendo los argumentos presentados por la supervisora del contrato de referencia, por medio del presente solicito la modificación del contrato suscrito entre el **Fondo Adaptación** y **Diana Milena González Bernal**, bajo el objeto "*Prestación de servicios de apoyo al proceso de Gestión Documental, como técnico/a en archivo*"

Cordialmente,

FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Asesor III – E.T de Gestión Administrativa y Talento Humano

Revisó: Jeimmy Andrea Castro Garavito - Profesional II E.T Gestión Administrativa y Talento Humano



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código:	8-MCT-F-01
Versión:	1.1
Fecha:	nov-2019

Dependencia Solicitante: Equipo de Trabajo de Gestión Administrativa y Talento Humano – Sección Gestión Documental.

Funcionario Solicitante: Jeimmy Andrea Castro Garavito – Profesional II Equipo de Trabajo de Gestión Administrativa y Talento Humano – Sección Gestión Documental.

Fecha de solicitud: 15/09/2021

Contrato No.	FA-CD-F-S-181-2021	Es prestación de servicios	Sí X No _____
Contratista:	Diana Milena González Bernal		
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo al proceso de Gestión Documental, como técnico/a en archivo.		

Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Acta de Inicio:	Nueve (09) de Julio de 2021.
Fecha de Terminación:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2021.
Plazo actual:	Cinco (05) Meses y Veintidós (22) Días.
Plazo Total del contrato incluyendo la presente solicitud:	Cinco (05) Meses y Veintidós (22) Días.
Fecha de Terminación con plazo solicitado:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2021.
Valor inicial del Contrato:	\$ 14.526.761,20
Valor actual del Contrato:	\$ 14.526.761,20
Objeto de la modificación:	<p>Prórroga ☐</p> <p>Adición ☐</p> <p>Valor: _____</p> <p>Otro ☒</p> <p>¿Cuál? Reducción Contractual</p>



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código:	8-MCT-F-01
Versión:	1.1
Fecha:	nov-2019

Cláusulas que se modifican:	Nueva redacción:
CLÁUSULA TERCERA – Valor del Contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., (\$ 14.526.761,20) sin IVA, incluida la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones, así como los costos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.	CLÁUSULA TERCERA – Valor del Contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$ 14.359.786,93) sin IVA, incluida la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones, así como los costos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

Concepto y aval del Supervisor y/o Interventor:

El día Nueve (09) de Julio de 2021, se suscribió acta de inicio correspondiente al contrato **FA-CD-F-S-181-2021**, suscrito entre el **FONDO ADAPTACIÓN** y **DIANA MILENA GONZÁLEZ BERNAL** bajo el objeto contractual de: *"Prestación de servicios de apoyo al proceso de Gestión Documental, como técnico/a en archivo"*, con atención a la siguiente descripción:

- Se pactó mediante Cláusula Segunda el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Se estableció mediante Cláusula Tercera el valor del contrato, el cual asciende a la suma de hasta **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., (\$14.526.761,20)** sin IVA, incluida la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones, así como los costos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.
- Los compromisos del contrato **FA-CD-F-S-181-2021** se encuentran amparados con recursos de funcionamiento, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10621 del 29 de junio de 2021.

Aspectos Financieros.

De acuerdo al seguimiento ejercido por la supervisión del contrato FA-CD-F-S-181-2021, se evidencia el siguiente balance financiero:

CONCEPTO		VALOR
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.526.761,20
B1	VALOR ADICIONES	\$ 0,00
B2	VALOR REDUCCIONES	\$ 0,00
C	TOTAL CONTRATO (A+B1-B2)	\$ 14.526.761,20
D	PAGOS	*\$ 4.424.818,07
E	SALDO	\$ 10.101.943,13



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código:	8-MCT-F-01
Versión:	1.1
Fecha:	nov-2019

* Pagos efectuados en virtud de las facturas presentadas por la prestación efectiva del servicio en los meses de julio y agosto de la vigencia 2021, mediante los radicados R-2021-010609 y R-2021-012108 respectivamente.

El saldo correspondiente a la suma de **Diez Millones Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos con Trece Centavos M/Cte. (\$ 10.101.943,13)**, debe cubrir el costo por la prestación efectiva del servicio en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia 2021, de acuerdo a la cláusula Cuarta *-forma de pago-* del contrato de referencia, así:

PROYECCIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO FA-CD-F-S-181-2021		
CONCEPTO	VALOR	PRESUPUESTO POR EJECUTAR / SALDO
		\$ 10.101.943,13
Factura Septiembre	\$ 2.504.614,00	\$ 7.597.329,13
Factura Octubre	\$ 2.421.126,87	\$ 5.176.202,26
Factura Noviembre	\$ 2.504.614,00	\$ 2.671.588,26
Factura Diciembre	\$ 2.504.614,00	\$ 166.974,26

Nota: A efectos de generar el ajuste y balance financiero en el contrato **FA-CD-F-S-181-2021**, el pago correspondiente a la mensualidad de octubre se efectuará sobre veintinueve (29) días.

De esta manera y a través de la proyección de facturación planteada, se evidencia la constitución de un saldo presupuestal que no será usado en el contrato **FA-CD-F-S-181-2021**.

Por lo anterior y de conformidad a los principios que rigen en materia presupuestal las actuaciones de la Entidad, la suma de **Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos con Veintiséis Centavos M/Cte. (\$ 166.974,26)** demanda ser liberada y reportada en SIIF NACION.

Estado de cumplimiento del contrato:

Se ha prestado efectivamente el servicio de apoyo al proceso de Gestión Documental, como técnico/a en archivo; atendiendo taxativamente las obligaciones y asignaciones funcionales que de carácter general y específico revisten el contrato FA-CD-F-S-181-2021, logrando la óptima ejecución de este.

De acuerdo con lo señalado y con fundamento a los principios que articulan la correcta gestión contractual, esta supervisión solicita:

Primero: Reducir al valor del contrato FA-CD-F-S-181-2021, la suma de **Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos con Veintiséis Centavos M/Cte. (\$ 166.974,26)**.

Segundo: Formalizar la liberación del recurso presupuestal, con ocasión de la reducción practicada al contrato FA-CD-F-S-181-2021.

Lo anterior una vez sean verificados los requisitos y parámetros legales sujetos a la presente gestión.



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código:	8-MCT-F-01
Versión:	1.1
Fecha:	nov-2019

Anexos:

- Aceptación del Contratista.

Jeimmy Andrea Castro Garavito
Supervisora Contrato FA-CD-F-S-181-2021

Proyectó: Andrés García - Contratista



Sahel Marina Arabia Agamez <sahelarabia@fondoadaptacion.gov.co>

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS FA-CD-F-S-181-2021, FA-CD-F-S-182-2021 y FA-CD-F-S-184-2021

Andres Felipe Garcia Ramirez <andresgarcia@fondoadaptacion.gov.co>
Para: Sahel Marina Arabia Agamez <sahelarabia@fondoadaptacion.gov.co>

20 de octubre de 2021, 17:22

Cordialmente adjunto formatos firmados conforme a las indicaciones presentadas.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos



Solicitud_Modificación_Contrato - 182..pdf
172K



Solicitud_Modificación_Contrato - 184..pdf
174K



Solicitud_Modificación_Contrato - 181..pdf
173K

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

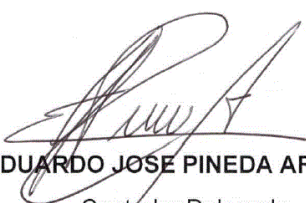
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 08:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032384559
Código de Verificación	1032384559211021081917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180415572**



WEB

08:18:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA GONZALEZ BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032384559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:36 AM horas del 21/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032384559**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BERNAL DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2021 09:20:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032384559** y
Nombre: **DIANA MILENA GONZALEZ BERNAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26603356** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

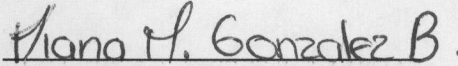
Bogotá D.C;

Señores
FONDO ADAPTACIÓN
Andrea Castro Garavito.
Profesional II – Sección de Gestión Documental.
Ciudad

Asunto: Aceptación modificación contractual - FA-CD-F-S-181-2021.

Yo **Diana Milena González Bernal** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.384.559 de la ciudad de Bogotá D.C; obrando en mi calidad de contratista del contrato referenciado en el asunto, me permito expresar la aceptación de la modificación contractual pretendida, en el sentido de reducir al valor del contrato FA-CD-F-S-181-2021, la suma de Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos con Trece Centavos M/Cte. (\$ 83.487,13)

Cordialmente


Diana Milena González Bernal
C.C. 1.032.384.559